



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-14 DEL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Analizar las necesidades de contratación de instructores de formación de programas FIC, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2023.
Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2023 de instructores de formación de programas FIC.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN
1	Johnnatan Andres Figueroa	87303845	X			Subdirección de Centro	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	
2	Fanny Marcela García	31172270	X			Coordinadora de Formación profesional	fgarciad@sena.edu.co	3158129973	
3	Ana Maria Giraldo	30295193	X			Coordinadora Académica	mgiraldov@sena.edu.co	3122295491	
4	Juan Carlos Olave Taba.	7944772	X			Coordinador Académico	jolave@sena.edu.co	3155022498	
5	Jorge Enrique Olivares	94330978	X			Coordinador Académico	jolivaresg@sena.edu.co	3154285700	
6	Andrea Potes Riaga	66782137	X			Coordinadora Académica	apotesr@sena.edu.co	3163603771	
7	Aldemar Bermudez Morillo	16346982	X			Coordinador Académico	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	
8	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X			Coordinador Académico	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Equipo Primario de Centro para determinar las necesidades de Contratación de Instructores de Formación de los programas de formación FIC de titulada y complementaria en las modalidades virtual y presencial para la vigencia 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Palmira, enero 25 de 2023	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas- Subdirección de centro	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Valle/ Centro de Biotecnología Industrial.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Analizar las necesidades de contratación de instructores de formación en los programas de formación titulada y complementaria FIC para la Vigencia 2023, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2023. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2023 de instructores de formación en los programas de formación titulada y complementaria FIC para la Vigencia 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir las necesidades de contratación de instructores de los programas de formación titulada y complementaria FIC para la Vigencia 2023, de acuerdo a las metas asignadas y los cupos de pasan para la misma vigencia.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El subdirector de Centro de Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, analizaron las necesidades de contratación de instructores de los programas de formación titulada y complementaria regular para la Vigencia 2023 teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional. b) Los planes tecnológicos de los centros c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2023. d) Planeación Indicativa 2023. e) Las metas de formación asignadas al Centro. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.		



g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2023.

h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2022 a la 2023.

i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación

j) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2023.

k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

A continuación, se detallan las metas asignadas por la Dirección General, para la vigencia 2022 al Centro de Biotecnología Industrial:

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	EDUCACION SUPERIOR												TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
				ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		Metas	Cupos
				Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos		
76	REGIONAL VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	1.826	1.826	769	769	2.595	2.595	2.595	2.595

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS										GRAN TOTAL FORMACION TITULADA			
				TÉCNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TÉCNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TÉCNICO LABORAL		PROFUNDIZACION TÉCNICA		GRAN TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS		Metas	Cupos
				Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos	Metas	Cupos		
76	REGIONAL VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	2.710	2.710	619	619	5.107	5.107	8.436	8.436	0	0	8.436	8.436	11.031	11.031

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual		Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA		TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Total Metas	Total Metas	Metas	Metas
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
76	REGIONAL VALLE	9544	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	17.920	14.336	7.680	6.144	4.560	2.280	12.240	8.424	0	0	59.050	46.031	70.081	57.062



Una vez analizados los anteriores aspectos se procede a la definición de las necesidades de contratación de instructores para los programas de formación profesional, se definen las siguientes de necesidades de contratación para cumplir con los requerimientos de contratación de instructores y así desarrollar la oferta de formación profesional Integral con los programas de formación titulada en el programas de formación titulada y complementaria regular para la Vigencia 2023, que se contemplaron en la Planeación Indicativa en la vigencia 2023, así:

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA	1
DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN	1

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes. (Estudios previos y demás anexos de este).

Del anterior análisis se deja constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.

CONCLUSION
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2023 , para lo cual se requiere la disponibilidad de <u>2</u> instructores que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de Formación Profesional Regular
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información: La información de este documento se debe clasificar como: PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> SEMIPRIVADO <input type="checkbox"/> SENSIBLE <input type="checkbox"/>
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para construcción de estudios para la vigencia 2023.	Subdirector de Centro. Profesional de Planeación	Enero 2023



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-15 DEL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Analizar y Sugerir, las hojas de vida de Instructores contratistas que cumplen con el perfil y se requieren para desarrollar acciones de formación en la oferta de programas FIC para la vigencia 2023.							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	FIRMA O PARTICIPACIÓN
1	Johnnatan Andres Figueroa	87303845	X			Subdirección de Centro	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	
2	Fanny Marcela García	31172270	X			Coordinadora de Formación profesional	fgarciad@sena.edu.co	3158129973	
3	Ana Maria Giraldo	30295193	X			Coordinadora Académica	mgiraldov@sena.edu.co	3122295491	
4	Juan Carlos Olave Tabá.	7944772	X			Coordinador Académico	jolave@sena.edu.co	3155022498	
5	Jorge Enrique Olivares	94330978	X			Coordinador Académico	jolivaresg@sena.edu.co	3154285700	
6	Andrea Potes Riaga	66782137	X			Coordinadora Académica	apotesr@sena.edu.co	3163603771	
7	Aldemar Bermudez Morillo	16346982	X			Coordinador Académico	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	
8	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X			Coordinador Académico	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	
9	Francisco Javier Duran	94312470	X			Instructor	fduran@sena.edu.co	3206238547	
10	Freddy Otoniel Sierra	6478800	X			Instructor	fsierras@sena.edu.co	320 614 04 87	
11	Diego Perea	6531587	X			Instructor	dlperea@sena.edu.co	3017635749	



12	Ángel Raúl Roldan	6384242	X			Instructor	roldanc@sena.edu.co	312 625 41 98	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	Yuria Martínez	37290891	X			Instructor	ymartinezb@sena.edu.co	3214605056	<i>[Handwritten Signature]</i>
14	Álvaro Villanueva	6385819	X			Instructor	avillanuevag@sena.edu.co	3162815673	<i>[Handwritten Signature]</i>
15	Jorge Iván Aristizábal	4582272	X			Instructor	jiaristizabal@sena.edu.co	316 714 72 62	<i>[Handwritten Signature]</i>
16	Yerson David Cuenca	1006309167			X	Representante Suplente de Jornada Diurna	icuencamiranda@gmail.com	3207660218	<i>[Handwritten Signature]</i>
17	Rosario Saa Saa	66704071	X			Funcionario representante por parte del Director Regional Valle	rsaa@sena.edu.co	3217828590	<i>[Handwritten Signature]</i>
18	Miosotis Cárdenas	66768472	X			Apoyos técnicos Líder Bilingüismo	mcardenasga@sena.edu.co	316 577 53 17	<i>[Handwritten Signature]</i>
19	Ronald Soleno	92449406	X			Apoyos técnicos Líder Agrosena	sronald@sena.edu.co	3046437027	<i>[Handwritten Signature]</i>
20	Constanza Montalvo	24674782	X			Apoyos técnicos Dinamizadora Sennova	cmontalvor@sena.edu.co	3187503512	<i>[Handwritten Signature]</i>
21	Zayda Vera	27645280	X			Apoyos técnicos Metodóloga	zvera@sena.edu.co	3218163044	<i>[Handwritten Signature]</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 15

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Selección de Instructores Vigencia 2021			
CIUDAD Y FECHA: Palmira, jueves, 26 de enero de 2023		HORA INICIO: 08:00	HORA FIN: 12:00
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Oficina de Subdirección		DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Industrial.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión de las hojas de vida de los aspirantes que se presentaron a la vacante No. 21596 - 19657, con la necesidad de contratación de instructores para desarrollar acciones de formación profesional para atender la oferta de la Formación Titulada regular Vigencia 2023.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y Sugerir hojas de vida de los aspirantes a 124 vacantes Instructor, que cumpla con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación Titulada regular para la vigencia 2022, correspondiente al plan de contratación No. aprobado por la Dirección Regional			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> El comité de selección de Centro se rigió de acuerdo con la circular No: 01-32020000195 de noviembre 4 de 2020 en la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2021 (artículo 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993). El comité consulta el perfil de los Instructores que se presentaron a cada una de las vacantes en el banco de instructores contratistas del SENA, el cual se realiza a través del aplicativo de la Agencia Nacional de Empleo teniendo en cuenta los criterios de experiencia, educación, capacitación, formación técnica y su desempeño en la anterior vigencia para el caso de los que continúan. En cada una de las vacantes se presenta el cuadro con los datos de los candidatos y sus respectivas observaciones frente a la evaluación presentada. 			

Formación pedagógica por competencias: Código de contratación:							21596
Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: <input checked="" type="checkbox"/> un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente.							
No. Cedula	Nombre Completo	PUNTAJE	CUMPLE	ESTADO	CORREO	TELEFONO	
9874475	JULIO SIERRA YEPEZ		SI		julioesy@gmail.com	3166257328	
6646181	GERARDO ANTONIO HENAO BONILLA	72,33	SI	SELECCIONADO	gerardohehao31@hotmail.com	3152322159	
66660816	MARIA TERESA QUIROGA CARDONA	67,43	SI		mtquiroga29@gmail.com	3007894893	
66759011	GLORIA MERCEDES FRANCO OSPINA	66,25	SI		gloriamercedesfrancoospina@gmail.com	3206732136	
16456946	JOSE NORBEYO BARRETO MAGON		SI		josebarretodoce@gmail.com	3122553767	
6387460	ANDRES ZUÑIGA TORRES	48,49			andreszunigatorres80@gmail.com	3177796198	
6404036	JOSE DANIEL DELGADO ROJAS	42,16			danieldelgado2@yahoo.com	3173186674	
29661987	LANDIA MARIA SOLARTE MUÑOZ	74,36			landias2019@yahoo.com	3183835988	
66779611	PAULA ANDREA LOPEZ	68,95			didacticadigitalsevalua.pau@gmail.com	3182967862	
53001393	YENNY PAOLA PINEDA PANADERO	40,69	NO		yep09@hotmail.com	3156730983	

Formación pedagógica por competencias: Código de contratación:							19657
Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS							
No. Cedula	Nombre Completo	PUNTAJE	CUMPLE	ESTADO	CORREO	TELEFONO	
66777935	AIDA VIVIANA TELLO GARCIA	66,64	SI		vtello@misena.edu.co	3147011206	
31581266	LILIANA VASQUEZ CASTRO	42,73	SI		livasca@gmail.com	3176467966	
16865122	HOOPER FABIAN RAMOS ENRIQUEZ	58,17	SI		hoofara8@gmail.com	3212151181	
31417900	FRANCY EDITH OSPINA SÁNCHEZ	20,00	NO		francymyblond@gmail.com	3157637552	
67029229	DIANA MARCELA AGUIRRE FERNANDEZ	20,00	NO		dianamaqui@gmail.com	3166216435	
29543630	RUBIELA AMPARO PINEDA SANCHEZ	37,13	SI		rubypisanchez@gmail.com	3108311975	
66775898	PATRICIA HURTADO HURTADO	69,98	SI	SELECCIONADO	patriciah36@misena.edu.co	3156884906	
29363826	SANDRA MILENA BOLAÑOS NARVAEZ	36,12	SI		actividad.vida@gmail.com	3206823400	

CONCLUSIONES		
De acuerdo a lo anterior, se procede a seleccionar y solicitar iniciar el proceso de contratación de 121 instructores, quienes atenderán los requerimientos de formación de los programas de formación regular en programas titulados y complementaria, en la modalidad virtual y presencial.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Consolidar los resultados de la revisión y gestionar con la Coordinación Administrativa el inicio del proceso de contratación de los instructores seleccionados en la presente acta.	Subdirector de Centro. Profesional de Planeación	26-ene
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	<i>CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - FIC (Fondo para la Industria y la Construcción)</i>
Tipo de formación o programa:	<i>PROGRAMA FIC (Fondo para la Industria y la Construcción)</i>
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	<i>OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$80.904.234)</i>
CDP:	<i>2723 de 24 de enero de 2023</i>

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Firmado digitalmente por
JOHNNATAN
ANDRES
FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 

GFPI-F-138 V.1

No. 470 - Febrero 06 - 2023



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en los diferentes programas de formación y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el formato GFPI-F-139_ANEXO_2 Plan de contratación 2023 del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el formato GFPI-F-139_ANEXO_2 Plan de contratación 2023 Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$80.904.234) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para 1 contratista(s) se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/Cte. (\$40.452.117). así: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$3.131.777). b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS M/Cte. (\$3.914.721). b) Un ultimo pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/Cte. (\$2.087.851)
PLAZO:	2 contratistas por 10 meses y 10 días Sin exceder el mes de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico (a) o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>



**ORDENADOR DEL
PAGO:**

Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo, Subdirector de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28º, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Formación titulada y complementaria en las modalidades presencial, a distancia y virtual, donde se requiere efectuar la contratación de personas naturales que apoyen la formación y el proceso de la etapa productiva y así lograr certificar un mayor número de aprendices, de acuerdo o lo concertado con las redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA, en los cuales el Centro se encuentra posicionado.

El Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como Instructores del PROGRAMA FIC (Fondo para la Industria y la Construcción), ejecutando las acciones de formación para los programas en la vigencia 2023.



Es un objetivo institucional dar Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

Al igual, que fortalecer los procesos de Formación Profesional Integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico, apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la Formación Profesional Integral y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, corresponde al SENA ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintos programas y cursos complementarios, para que los trabajadores puedan desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

El Centro de Formación debe impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación, enmarcadas dentro de la estrategia de formación presencial, a distancia y virtual SENA 2023, las cuales están contempladas para dar respuesta a las necesidades a nivel nacional para dar respuesta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Biotecnología Industrial personal suficiente que la pueda desarrollar. Esta contratación se ejecutará durante la actual vigencia, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, con una intensidad horaria máxima de 160 horas mensuales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se realizará utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, de conformidad con el Plan de Contratación.

El artículo 209 de la Constitución Política establece en el inciso primero: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

La contratación de servicios personales temporales para impartir formación profesional integral se adelanta en cumplimiento de la Resolución 1-1624 del 11 de diciembre de 2020, Por la cual se adopta “La política para la Prevención del Daño Antijurídico en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, causado por la configuración del Contrato Realidad 2020-2022” y de conformidad con el calendario académico 2023.



La entidad no cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades del servicio que se imponen en cuanto a orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación del PROGRAMA FIC (Fondo para la Industria y la Construcción), por lo cual requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de manera temporal y sin subordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los contratos de prestación de servicios, que por su necesidad de ejecución se deben ajustar a lo dispuesto en el inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dice: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando tales actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

En el contrato de prestación de servicios, inciso número 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se observa entonces la presencia de tres elementos que caracterizan este tipo de contratos, a saber: a) La prestación de un servicio, que puede ser personal o no, b) la independencia y autonomía para la realización del objeto y c) un precio determinado (Honorarios o precio).

Los elementos esenciales que diferencian al contrato de prestación de servicios del contrato de trabajo, son la autonomía e independencia en la ejecución del servicio, pues mientras que en el contrato de trabajo se evidencia la subordinación jurídica, que se traduce en la facultad del empleador para impartir ordenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, o para imponer reglamentos a sus trabajadores, en el contrato de prestación de servicios debe imponerse la autonomía e independencia para el cumplimiento del objeto encomendado.

Por lo tanto, con la suscripción del contrato de servicios el contratante acepta ser el beneficiario de la ejecución de un servicio que no será prestado bajo su continuada subordinación y dependencia, si ello no fuere así, el juez del trabajo deberá dar plena aplicación al principio de la primacía de la realidad, tal y como lo ha señalado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La temporalidad en el término de solución de continuidad entre contratos, la razón que explica por qué se requiere la prestación de servicios con carácter temporal y no con vocación de permanencia.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro y con base en la necesidad que tiene el Centro de Tecnologías Agroindustriales de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para desarrollar los programas de formación en Regular y complementaria presencial, a distancia y virtual, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad,



las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2023 y el presupuesto asignado, el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar **2 Instructores**, para llevar a cabo la formación profesional integral modalidades presencial, a distancia y Virtual.

El desarrollo de los objetos contractuales contribuirá al logro de las metas institucionales y al cumplimiento de los siguientes lineamientos del Plan de Acción 2023:

- ✓ Programar a los instructores de contrato de acuerdo con el perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado.
- ✓ Programar a los instructores de contrato de acuerdo con el perfil del diseño curricular para el cual se ha postulado y a los instructores de planta de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Implementar las estrategias necesarias para la ejecución de programas de formación titulada presencial, a distancia y virtual que permita cumplir las metas asignadas con calidad en la formación.
- ✓ Implementar la estrategia de formación virtual para el 2023 y articulación entre los centros de formación y los equipos que la conforman.
- ✓ Fortalecer la Integralidad en la formación profesional y la cultura de la integralidad en el desempeño laboral.

De igual forma y para este periodo, es importante contar con estas personas para el cumplimiento de las metas durante la oferta T-I (primer trimestre 2023) programas técnicos, tecnólogos y formación complementaria, asignadas al Centro de Biotecnología Industrial por parte de la Dirección Regional y Central de la institución.

En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta



la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad



con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el termino definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta dependencia requiere para su debida administración y funcionamiento del apoyo para Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en los diferentes programas de formación y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral” y de acuerdo con los lineamientos y la normatividad vigente que regula la contratación estatal.

En el Centro de Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar personas idóneas y suficientes para Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en los diferentes programas de formación y los



relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución presupuestal del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **dos (2)** personas con las calidades y especialidades para desempeñar las actividades requeridas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

INSTRUCTORES PRESENCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.



	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.
	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones,.
	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

INSTRUCTORES ETAPA PRODUCTIVA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS ETAPA PRODUCTIVA			
Actividades de:	Item	Obligación	Evidencias
Planeación Etapa productiva	1	Apoyar a la Coordinación de formación profesional en informar, solicitar y revisar la información registrada por el aprendiz en el formato vigente de selección y modificación de la alternativa de etapa productiva, en el primer momento del seguimiento, según asignación del Supervisor/coordinador académico, en el inicio de la formación lectiva de la ficha de caracterización asignada.	
	2	Verificar las fechas reales de inicio y de fin de la etapa productiva en el aplicativo de gestión académico – administrativo, en el primer momento de etapa productiva de los aprendices asignados por ficha de caracterización por parte del Supervisor/coordinador académico.	
	3	Recibir y acompañar el primer momento del seguimiento de etapa productiva del aprendiz, realizando orientación a la Etapa productiva donde se le informa al aprendiz de sus deberes, y derechos en el proceso (formatos a utilizar y reportes)	
	4	Planear el desarrollo de la etapa productiva junto con el coformador (jefe inmediato del aprendiz) o instructor – aprendiz, respecto a lineamiento presente en la Guía de Etapa productiva.	



Ejecución Etapa productiva	5	Acompañar y orientar al aprendiz en el registro en Sofia Plus de su alternativa seleccionada para la realización de la etapa productiva y entrega de documentos requeridos a la coordinación misional	
	6	Solicitar el acta de cierre de la etapa lectiva, al gestor de la ficha, verificando que los aprendices que están en formación sólo tengan pendiente por evaluar resultado de etapa productiva.	
	7	Orientar al aprendiz el diligenciamiento del formato vigente de bitácora de seguimiento de etapa productiva al aprendiz y periodicidad para la entrega, teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.	
	8	Revisar y validar el formato vigente de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva, donde debe corroborar las firmas registradas del aprendiz, coformador o instructor – aprendiz, Formatos Parcial y Final	
	9	Realizar el seguimiento presencial o por medios virtuales a los aprendices verificando factores actitudinales, comportamentales y de carácter técnico del aprendiz, mediante formato de acta vigente de reunión.	
	10	Hacer las visitas de seguimiento para acompañar a los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva de acuerdo con las asignaciones trimestrales realizadas por la coordinación académica o casos especiales de manera extraordinaria.	
	11	Apoyar en las diferentes jornadas programadas por el centro el Procedimiento de certificación académica, desde sus obligaciones.	
	12	Acompañar y reportar a comité de evaluación los aprendices que presentan situaciones especiales en el desarrollo de la etapa productiva.	
Evaluación Etapa productiva	13	Registrar, según valoración satisfactoria con las evidencias solicitadas y la evaluación aprobada al aprendiz, el respectivo juicio en el sistema de gestión académico – administrativo, con el fin de habilitar al aprendiz para que continúe con su proceso de certificación académica, después de ser avalada la acción por la Coordinación académica mediante correo electrónico.	
	14	Verificar y aceptar con firma que se evidencia que el aprendiz se encuentra a paz y salvo con el procedimiento vigente de planeación, seguimiento y evaluación de etapa productiva requerido para la certificación académica, mediante formato destinado para tal fin.	
Mejora continua	15	Gestionar las acciones necesarias para dar respuesta a los clientes internos y externos de los procesos misionales del centro.	
	16	Entregar y Archivar y custodiar y cuidar la documentación e información que se procese o a la cual tenga acceso bajo la vigencia de su contrato de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	
	17	Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	18	Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
Comportame ntal	19	Participar activamente de las estrategias de centro respecto a mantener la tasa de retención de Aprendices vinculados con las diferentes alternativas de etapa productiva vigentes según Reglamento del Aprendiz.	
	20	Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o tablet para el desarrollo del objeto contractual.	
	21	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, en las Empresas, Entidades estatales y privadas, teniendo en cuenta el convenio o los acuerdos.	



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Coordinador (a) Académico (a)* o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos 1

Sector Pertenciente al Objeto Contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

14.1 Idoneidad y experiencia.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, La contratación debe adelantarse mediante Circular Nos.: 3-2022-000192 “contratación de servicios personales 2023”, expedida por la Dirección General el 9 de noviembre de 2022, la “Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor”, de la Secretaría General del 25 de noviembre de 2022. El Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

Se recuerda que los prestadores de servicios no tienen horarios ni tiempos de dedicación para la realización de las actividades a su cargo, por lo que los estudios previos no pueden indicar que los honorarios se establecen de acuerdo a que la labor se adelanta por tiempo completo o medio tiempo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.



Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	PERFIL
SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA	1	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS
DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN	1	Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1140	PATRICIA HURTADO HURTADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	32.000.000	CONTRATACION DIRECTA
1150	DIANA FERNANDA PARRA ROJAS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD - GESTIÓN BANCARIA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS REDES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	CONTRATACION DIRECTA
1159	EDWIN MANUEL REYES BARRETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD - GESTIÓN BANCARIA Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS REDES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	35.010.000	CONTRATACION DIRECTA
1194	CLAUDIA PATRICIA BUENDIA OSORIO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TODAS LAS REDES PARA ETAPA PRACTICA del área temática de TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS en la modalidad de Periodos Temporales en el	Diez Meses	32.000.000	CONTRATACION DIRECTA



Centro de Biotecnología Industrial del SENA
Regional Valle.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de palmira.

Firmado
digitalmente por
JOHNNATAN
ANDRES
FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Revisión Jurídica: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Revisión técnica: ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO - Coordinador Académico

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa




GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FIC

PRIMERA OFERTA 2023											
PERIODO : AÑO 2023											
TOPE GLOBAL PROGRAMADO \$ 108.647.000											
SALDO \$ 27.742.766											
% UTILIZADO: 74%											
										ELABORADO POR:	
										Nombre: FANNY MARCELA GARCIA	
										Teléfono: 315-8129973. fgarcia@sena.edu.co	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	VACANTE ID	PERFIL
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
PROFESIONALES											
Centro de Biotecnología Industrial	Transversal Todos los Niveles	SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA	1	10,00	10	7/02/2023	16/12/2023	\$ 3.914.721	\$ 40.452.117	19657	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS
Centro de Biotecnología Industrial	Transversal Todos los Niveles	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN	1	10,00	10	7/02/2023	16/12/2023	\$ 3.914.721	\$ 40.452.117	21597	Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos (n. B. C.), (títulos sena) con licencia en salud ocupacional. Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales*
			2						\$ 80.904.234		

Firmado digitalmente por JOHNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
Subdirector
Centro del Centro de Biotecnología Industrial.

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.	Responsable del Pocesio	Eficacia 100%
	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión Falta de Etica Profesional	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación. Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a través de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad			
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Tráfico de influencias							
Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
		Beneficio propios								
		Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión								

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias		Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficia 100%
Beneficio propios										
Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión			Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
Beneficio propios										
Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión										
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poces	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Poces	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitación de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Interno	Que el presupuesto no se direcciona al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Poces	Eficacia 100%
Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno	Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado	Reducir	Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Poces	Eficacia 100%	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsalcedo JENNIFER CAROLINA SALCEDO CRUZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-
 Fecha y Hora Sistema: 2023-01-24-4:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2723	Fecha Registro:	2023-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	108.647.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	108.647.000,00	Saldo x Comprometer:	108.647.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2723	Fecha Registro:	2023-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954418 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
Total:						108.647.000,00	0,00	108.647.000,00	108.647.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: Garantizar presupuesto para la contratación de los servicios personales en la modalidad de periodos temporales, para la ejecución de acciones de formación profesional en el programa FIC del Centro. Contratación de Instructores (FIC) del C									

Rosario Herrera

Firma Responsable

MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
 COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

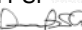
Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en los diferentes programas de formación y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.

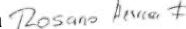
Para mayor constancia se firma en Palmira.

Firmado digitalmente
por JOHNNATAN
ANDRES FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 

Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 

GFPI-F-137 V.1

No. 470 - Febrero 06 - 2023



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	P
8	80111600	76_9544_383 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
9	80111600	76_9544_384 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
0	80111600	76_9544_385 Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para orie	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
1	80111600	76_9544_386 Prestar servicios de apoyo a la gestión de 2 personas de carácter tem	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
2	80111600	76_9544_387 Prestar servicios de 3 profesionales de carácter temporal para orienta	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
3	80111600	76_9544_388 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
4	80111600	76_9544_389 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
5	80111600	76_9544_390 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
6	80111600	76_9544_391 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
7	80111600	76_9544_392 Prestar servicios de 3 profesionales de carácter temporal para orienta	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
8	80111600	76_9544_393 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en el programa de SEGUIMIENTO A ETAPA PRACTICA y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
9	80111600	76_9544_394 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en el programa de DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
0	80111600	76_9544_395 Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la Coordir	1	1	330 0		CCE-05	1	22000000	22000000	0
1	80111600	76_9544_396 Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contrib	3	3	60 0		CCE-05	1	7068244	7068244	0
2	80111600	76_9544_397 Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contrib	3	3	60 0		CCE-05	1	7068244	7068244	0
3	80111600	76_9544_398 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, parz	2	2	150 0		CCE-05	1	13755890	13755890	0
4	80111600	76_9544_399 Prestar los servicios personales para implementar acciones que prom	3	3	300 0		CCE-05	1	19003500	19003500	0
5	80111600	76_9544_400 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
6	80111600	76_9544_401 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
7	80111600	76_9544_402 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
8	80111600	76_9544_403 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
9	80111600	76_9544_404 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
0	80111600	76_9544_405 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
1	80111600	76_9544_406 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la fo	1	1	345 0		CCE-05	1	46000000	46000000	0
2	81101706	76_9544_407 Contratar el mantenimiento del preventivo y correctivo equipos de eye	7	9	30 0		CCE-10	1	4525872	4525872	0
3	39122200;39131714;271	76_9544_408 Contratar el Suministro de materiales de formación para la ejecución	7	9	90 0		CCE-10	1	3000000	3000000	0
4	50161800; 85151607; 85	76_9544_409 Contratar la prestación de servicios logística de actividades de bienes	2	3	9 1		CCE-06	1	300000000	300000000	0
5	46181500;46181503;461	76_9544_410 Contratar el suministro de elementos de proteccion personal de los ar	3	4	2 1		CCE-10	1	80000000	80000000	0
6	46181500;46181503;461	76_9544_411 Contratar el suministro de ropa de trabajo para los funcionarios del ce	3	4	2 1		CCE-10	1	50000000	50000000	0
7	52152002;52151648;521;76	76_9544_412 Contratar el suministro de materiales de formación de alimento del pr	3	5	8 1		CCF-07	1	250000000	250000000	0



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de dos (2) instructores y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - PROGRAMA FIC (Fondo para la Industria y la Construcción)</i>
Cantidad de contratos:	2
Valor total de la contratación:	<i>OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$80.904.234)</i>
CDP:	<i>2723 de 24 de enero de 2023</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02</i>
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR SENA VALLE REGIONAL

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Reviso: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO - SUBDIRECTOR CBI

DMA
Ass.
Rosario Herrera
J
Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial requiere contratar los servicios de profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el Centro de Formación en la modalidad de periodos temporales del Programa FIC del Centro de Biotecnología Industrial en los diferentes programas de formación y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI.”.


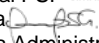
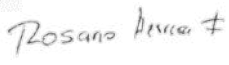

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional Valle

VoBo. DARIO PEREZ VIVEROS 
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 
Vo Bo. MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO – subdirector del Centro De Biotecnología Industrial 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO